## CONTRATACION DIRECTA CON OFERTA
## CD-GB-0501-2025

**OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 42.**

En Tunja, a los seis (06) días del mes de febrero de 2025, se consolida el informe de evaluación realizado a la propuesta presentada dentro del proceso **CD-GB-0501-2025**, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 42".**

En desarrollo del proceso se recibió la propuesta presentada por la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES**, con NIT 826.002.777-1, Representado legalmente por JENNY PAOLA RUIZ BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.444.242 expedida en Ibague, en su calidad de Gerente, de acuerdo a la verificación de la documentación aportada, se concluye lo siguiente:

| DOCUMENTO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| LIBRETA MILITAR (SI APLICA) | N/A | |
| ACTA DE POSESION | X | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| CERTIFICADO ANTECEDENTES CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| CERTIFICADO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| RUT REPRESENTANTE LEGAL | X | |
| ANTECEDENTES DICIPLINARIOS PROCURADURÍA E.S.E. | X | |
| ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA E.S.E. | X | |
| DECLARACION DE INHABILIDADES | X | |
| PARAFISCALES | X | |
| PROPUESTA | X | . |
| REGISTRO UNICO TRIBUTARIO–RUT E.S.E. | X | |
| CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS REPRESENTANTE LEGAL (vigente). | X | |
| CERTIFICADO REDAM REPRESENTANTE LEGAL (vigente) | X | |
| COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN | X | |

De acuerdo a la verificación inicial realizada por el proponente se considera que:

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|
| X | |

Se informa al proponente que (NO X SI _) * debe proceder a subsanar

Nota: En caso de que deba subsanar o presentar observaciones el termino para ello será **hasta el día 07 de febrero de 2025 a las 3:00 pm** en el link del proceso en SECOP II.

En caso de no ser necesario subsanar se procederá de inmediato a la celebración del correspondiente convenio

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para la Contratación del Departamento, para su conocimiento y demás fines pertinentes

**SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO**
Directora Administrativa Procesos de Selección
Secretaria de Contratación

*Proyectó: Paula Martínez Rodríguez – Profesional Esp.*

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 263728980

PIB
15:31:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YENNY LILIANA AVILA OLMOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52165765:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx